

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0028-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, **15 de enero de 2021.**

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 095-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 27.NOV.2020, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la ratificación de la Resolución N° 0335-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.OCT.2020, que aprobó la exoneración de pago por el concepto de inscripción al examen de admisión, a los postulantes de la modalidad de traslado externo, tanto de maestría y doctorado, según lista que se adjunta a dicha resolución;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 48 de Consejo Universitario, del **21.DIC.2020**, teniendo en cuenta que los postulantes fueron considerados en el proceso del examen de admisión llevado a cabo en el mes de setiembre de 2020, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 0335-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.OCT.2020, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0034-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;


Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución N° 0335-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.OCT.2020, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que aprobó la exoneración de pago por el concepto de inscripción al examen de admisión, a los postulantes de la modalidad de traslado externo, tanto de maestría y doctorado, según lista que se adjunta a dicha resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY A. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VR Acad
VR Inv OCI
OAL U Transparencia
O Calidad DIGA
EPG Archivo


Abog. Yersely A. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL